

Distr. general
3 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino**

Proyecto de programa de trabajo para el año 2009

I. Mandato del Comité

1. El mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para 2009 figura en las resoluciones 63/26, 63/27 y 63/28 de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 2008.

2. En su resolución 63/26, titulada “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le había encomendado la Asamblea y tomó nota de su informe anual¹, incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuraban en el capítulo VII, pidió al Comité que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino y lo autorizó a que modificara su programa de trabajo aprobado cuando lo considerara adecuado y necesario a la luz de los acontecimientos e informara al respecto a la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes. La Asamblea pidió también al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Pidió además al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siguiera haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil con el fin de captar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino y, en particular durante este período crítico de dificultades humanitarias y crisis financiera con el objetivo general de promover que el pueblo palestino haga efectivos sus derechos inalienables y de que la cuestión de Palestina se resuelva pacíficamente. La Asamblea invitó a todos los gobiernos y organizaciones a que prestasen su cooperación al Comité en el desempeño de su labor y pidió al

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/63/35).*

Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para ello.

3. En su resolución 63/27, titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera proporcionando a la División los recursos necesarios y asegurara que ésta continuara llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité y con su orientación, en particular, siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con participación de todos los sectores de la comunidad internacional, realizando actividades de enlace y cooperación con la sociedad civil, desarrollando y ampliando la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), preparando y difundiendo lo más ampliamente posible publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y organizando el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina. La Asamblea pidió también a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre, siguiera organizando, con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural, en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad.

4. En su resolución 63/28, titulada “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”, la Asamblea General pidió al Departamento que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité, y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidieran en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 2009-2010, e indicó una serie de actividades concretas que debían llevarse a cabo dentro del programa.

5. El Comité ha examinado los diversos aspectos de su propio programa de trabajo y del de la División de los Derechos de los Palestinos, así como de los mandatos que los rigen. Continuará introduciendo ajustes a este programa en el transcurso de 2009 con el fin de responder de la mejor manera posible a la evolución del proceso de paz y de la situación sobre el terreno, así como de promover más eficazmente el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

II. La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

6. El factor definitorio de las tres primeras semanas de 2009 fue la invasión militar israelí de la Franja de Gaza. En el período de más de tres semanas de bombardeos israelíes incesantes y de acciones ofensivas por tierra, más de 1.300 palestinos resultaron muertos y más de 5.300 heridos. La mayoría de las víctimas fueron civiles palestinos, incluidos muchos niños y mujeres. Entre ellas hubo también funcionarios de las Naciones Unidas y personal médico y humanitario. Además de la pérdida de vidas inocentes, el ataque militar israelí causó destrucción y daños en gran escala a las viviendas y a otros bienes de palestinos y a la

infraestructura, incluidas unas 21.000 viviendas, miles de comercios e instalaciones eléctricas de suministro de agua, saneamiento y servicios médicos, educativos y agrícolas. El bombardeo israelí destruyó o causó daños a más de 50 instalaciones de las Naciones Unidas. Estas acciones militares encarnizadas sin precedentes siguieron a muchos meses de un bloqueo israelí asfixiante de la Franja de Gaza, durante el cual se mantuvieron cerrados todos los cruces fronterizos y sólo se permitió el paso al Territorio de un mínimo absoluto de ayuda humanitaria, lo cual produjo una escasez aguda de todos los suministros básicos e indispensables, como alimentos, medicinas y combustible, y un aumento muy pronunciado de la pobreza, el desempleo, el hambre y las enfermedades. Israel explicó sus operaciones militares y el mantenimiento del cierre de los cruces por la necesidad de preservar su seguridad y poner fin a los disparos de cohetes por parte de los militantes palestinos. El Comité ha condenado las operaciones militares de Israel contra la población civil palestina. También ha denunciado los ataques con cohetes contra Israel y ha pedido la cesación de esas actividades de grupos armados palestinos. El Comité condena enérgicamente las muertes de civiles inocentes causadas por ambas partes.

7. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General inmediatamente entablaron contacto con las partes y la comunidad internacional para poner término a las actividades militares y a la violencia y trabajar en busca de una solución a largo plazo del conflicto. En este sentido, el 8 de enero de 2009, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1860 (2009) y el 16 de enero de 2009, la Asamblea General, en la continuación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó la resolución ES-10/18. El conflicto en la Franja de Gaza alteró seriamente las negociaciones israelo-palestinas sobre un arreglo permanente del conflicto que se habían reiniciado a fines de 2007 después de la conferencia de Anápolis.

8. El Comité puso de relieve que Israel estaba cometiendo una agresión militar en la Franja de Gaza en contravención del derecho humanitario internacional y las normas de derechos humanos y las resoluciones de las Naciones Unidas y sin ninguna consideración por la vida, la seguridad y el bienestar de la población civil palestina que ya había padecido más de 40 años de ocupación. El Comité recordó a Israel que de acuerdo con el Cuarto Convenio de Ginebra, una Potencia ocupante está obligada a proteger a la población civil sometida a su ocupación, incluso mediante la prestación de servicios básicos, como alimentos y medicinas. El cierre prolongado por parte de Israel de los cruces de la frontera, que ha creado obstáculos para el libre tránsito de personas y mercancías, incluido el acceso de ayuda y personal humanitario, y que ha paralizado todas las actividades económicas normales, es una violación evidente del Convenio. En este sentido, es claro que la Franja de Gaza sigue siendo parte de un territorio ocupado, dado que Israel controla plenamente las fronteras, el espacio aéreo, las aguas jurisdiccionales y todos los aspectos de la vida diaria de la población palestina.

9. En el informe que presentó a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, el Comité subrayó que, a pesar de que en 2008 se había reanudado el proceso político y se habían intensificado los contactos internacionales, la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, seguía siendo motivo de gran preocupación. Durante todo el año, el ejército israelí siguió realizando operaciones militares en centros de población palestinos de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, lo cual había causado muchos muertos y heridos entre la población civil palestina. Los actos cometidos por Israel incluían ejecuciones extrajudiciales, demoliciones de viviendas y

detenciones. El Gobierno de Israel, en contravención del derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta, también siguió construyendo y ampliando asentamientos israelíes, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores. La construcción ilegal del muro en tierras palestinas también continuó, en contravención de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (véase A/ES-10/273 y Corr.1). Los puestos de control israelíes en toda la Ribera Occidental sumaron más de 600 y causaron severas limitaciones a la libertad de circulación de personas y mercancías, aislaron a Jerusalén Oriental del resto del territorio, paralizaron la actividad económica de los palestinos y agravaron todavía más las dificultades experimentadas diariamente por la población palestina.

10. El Comité reitera que, si no hay una mejora real de la situación en el territorio palestino ocupado, las negociaciones están condenadas al fracaso, puesto que ambas cosas están indudablemente vinculadas y porque hay una influencia mutua entre ellas, y recuerda a Israel, la Potencia ocupante, las obligaciones que le impone el derecho internacional. El mantenimiento de las políticas ilegales y la creación de hechos consumados sobre el terreno plantean una amenaza grave para las perspectivas de una solución negociada, justa y pacífica del conflicto. Además, eliminan toda posibilidad de mejorar la situación económica y humanitaria y son causa de que sea virtualmente imposible alcanzar una solución basada en la existencia de dos Estados.

11. El Comité se opone enérgicamente a la construcción y la expansión ilegales de asentamientos, así como a la construcción ilícita del muro en la Ribera Occidental, incluso en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y considera que esas actividades son incompatibles con las negociaciones sobre un arreglo permanente. El Comité opina también que Israel debe poner en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los presos palestinos, incluidos los niños, las mujeres y los miembros del Gabinete y el Consejo Legislativo palestino que están en la cárcel. El Comité destaca también que es necesario que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a todas las medidas de castigo colectivo del pueblo palestino que ha estado imponiendo en contravención directa del derecho internacional.

12. La posición del Comité es que la ocupación israelí ilegal del territorio palestino debe terminar sin condiciones, lo cual permitirá que el pueblo palestino establezca un Estado independiente en todos los territorios ocupados en 1967, incluida Jerusalén Oriental, y ejerza sus derechos inalienables, entre ellos el derecho de libre determinación. El Comité apoya firmemente la solución biestatal basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003). El Comité está convencido de que solamente los contactos internacionales serios y sostenidos darán lugar a un arreglo pacífico y negociado de todas las cuestiones pendientes y revertirán el apoyo creciente a fuerzas radicales que promueven métodos violentos y unilaterales para poner fin al conflicto, para el que no hay ninguna solución militar. Además, todo proceso diplomático tiene que ser respaldado con medidas urgentes y significativas sobre el terreno.

13. El Comité sigue preocupado por las divisiones internas entre palestinos que impiden la unidad nacional de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza bajo la Autoridad Palestina. Manifiesta su apoyo a todos los esfuerzos de los países árabes y otros países, así como a las iniciativas del Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, encaminados a promover la reconciliación y restablecer la unidad

nacional palestina, indispensable para progresar hacia la consecución de un arreglo permanente de la cuestión de Palestina. Es de importancia primordial que las diferentes facciones palestinas pongan los intereses nacionales y las aspiraciones del pueblo palestino por encima de todo propósito partidista.

14. El Comité está profundamente preocupado por la magnitud de la catástrofe humanitaria en la Franja de Gaza que es resultado de la invasión israelí. Se deben restablecer de inmediato los servicios básicos y los organismos de ayuda, incluidas las Naciones Unidas, deben tener acceso irrestricto y seguro a la Franja de Gaza. Es imperioso emprender sin demora el proceso de rehabilitación y reconstrucción de los miles de viviendas, escuelas, hospitales e instalaciones civiles indispensables que se han destruido o dañado. Hay que levantar el aislamiento de la Franja de Gaza respecto del resto del territorio palestino y de la comunidad internacional abriendo los cruces y se deben tomar medidas concretas para reanudar la actividad económica normal. Israel, la Potencia ocupante, está obligada a crear las condiciones necesarias, incluidas reparaciones para la reconstrucción de estructuras civiles destruidas durante la guerra. La comunidad internacional, que tiene una larga historia de apoyo constante a la Autoridad Palestina, debe contribuir a la reconstrucción de la Franja de Gaza y continuar los proyectos de desarrollo en la Ribera Occidental. En este sentido, el Comité pone de relieve la importancia decisiva de la asistencia de los donantes internacionales para el funcionamiento de las instituciones palestinas en este momento de crisis. Insta a la comunidad internacional de donantes a que siga prestando asistencia y atendiendo la situación humanitaria y económica de la Franja de Gaza como cuestión urgente.

15. El Comité reafirma que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel activo y facilitador en esas iniciativas y mantener su responsabilidad permanente en relación con todos los aspectos de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Como le pidió la Asamblea General, el Comité seguirá manteniendo la situación bajo examen y promoviendo un análisis y un debate constructivos de esas cuestiones por la comunidad internacional.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2009

16. El Comité considera que su propia labor y el programa de actividades aprobadas de la División de los Derechos de los Palestinos representan una contribución significativa de las Naciones Unidas y sus Miembros a la búsqueda de una solución pacífica amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité seguirá trabajando con miras a aumentar la conciencia internacional de los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. A lo largo de 2009, seguirá centrando su labor en promover una mejor comprensión por parte de la opinión pública internacional de la importancia de que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, a saber, el derecho a la libre determinación, el derecho a establecer un Estado independiente y soberano y el derecho a regresar, así como la urgencia de lograr una solución amplia, justa y duradera para la cuestión de Palestina.

17. Como en años anteriores, el Comité continuará prestando apoyo al pueblo palestino y al proceso político con diversas actividades. El Comité se propone contribuir a evaluar la situación en la Franja de Gaza luego del conflicto y la crisis, incluida la situación de emergencia en materia humanitaria y económica. Más concretamente, el Comité se concentrará en tratar de aliviar la crisis humanitaria en la Franja de Gaza, estimular la recuperación económica palestina y obtener una mayor asistencia internacional para el pueblo palestino. Procurará que se preste atención a los sufrimientos de las mujeres y los niños palestinos, el sector más vulnerable de la sociedad palestina, que padecen los resultados de la ocupación y el conflicto en la Franja de Gaza. El Comité pondrá de relieve la responsabilidad que tiene la Potencia ocupante de poner fin a sus políticas y prácticas ilegales, como la construcción de asentamientos, la construcción del muro de separación y diversas medidas de castigo colectivo. El Comité seguirá apoyando una participación internacional revitalizada y activa, incluso por conducto del Cuarteto, los asociados regionales y la continua dedicación personal del Secretario General de las Naciones Unidas y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio.

18. El Comité atribuye gran importancia al fomento de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Información Pública y la División de los Derechos de los Palestinos en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. En su resolución 63/28, la Asamblea General pidió al Departamento, entre otras cosas, que siguiera produciendo y actualizando publicaciones sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluso material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en especial sobre los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. El Comité seguirá cooperando con el Departamento en el desempeño de las diversas tareas que se le han encomendado.

19. El Comité seguirá haciendo todo lo posible para alentar la participación de los países y las organizaciones que hasta ahora no han tomado parte plenamente en su programa de trabajo.

IV. Actividades del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos

A. Medidas que habrá de adoptar el Comité

20. En cumplimiento de su mandato, el Comité continuará manteniendo en examen la situación relacionada con la cuestión de Palestina y participará en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre este tema. El Comité también continuará vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones urgentes que surjan en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales.

21. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales y de otro tipo que sean pertinentes, cuando sea necesario. El Comité considera que esas actividades son un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino.

22. En cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá manteniendo contacto con la Organización de Liberación de Palestina, la Autoridad Palestina y otras instituciones, incluida la sociedad civil, en las zonas bajo su jurisdicción y en el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a funcionarios palestinos y a otras personalidades palestinas a las reuniones con miembros y observadores del Comité y la Secretaría cuando sea procedente.

23. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Estos intercambios ayudarán a promover la comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

24. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales contribuye a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil y el público en general en la necesidad de facilitar el arreglo pacífico del conflicto y movilizar la asistencia al pueblo palestino que tanto se necesita. En las reuniones se debe tratar también de qué formas la comunidad internacional podría ayudar a las partes en sus esfuerzos por resolver el conflicto de manera justa y completa y aumentar la conciencia internacional sobre las causas profundas del conflicto, es decir la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental. Esos acontecimientos pondrán de relieve los problemas más urgentes, como la necesidad de poner fin a la violencia, proteger a la población civil, detener las actividades de asentamiento y la construcción del muro y mejorar las condiciones de vida de la población palestina.

25. En su programa de reuniones para 2009, el Comité tiene la intención de abordar cuestiones como la necesidad de aliviar las dificultades humanitarias y socioeconómicas, incluidos los problemas que afligen a las mujeres y los niños palestinos, prestando especial atención a la necesidad urgente de apoyar el proceso de recuperación, rehabilitación y reconstrucción en la Franja de Gaza; la responsabilidad internacional colectiva de proteger al pueblo palestino y la necesidad de defender el derecho internacional humanitario; y las responsabilidades de los dirigentes políticos y militares israelíes por sus actos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El Comité también pondrá de manifiesto las consecuencias perjudiciales de la política ilegal de asentamientos y la construcción del muro para la consecución de una solución biestatal. El Comité trabajará en pro de la continuación del diálogo político entre las partes con miras a alcanzar un arreglo permanente de la cuestión de Palestina. Hará hincapié en la importancia de producir una mejora tangible de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en la necesidad urgente de que todas las partes interesadas, incluidas las Naciones Unidas, sigan interesándose en todos los aspectos de la cuestión de Palestina.

26. En 2009, en cooperación con los posibles países anfitriones, diversas organizaciones y los servicios pertinentes de la Secretaría, el Comité hará todo lo posible por llevar a buen término su programa de reuniones y conferencias. En esa

labor, tendrá presente la necesidad de economizar y de aprovechar los recursos al máximo. El Comité aprecia en sumo grado la participación en esas actividades de los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Los alienta a que mantengan y aumenten el nivel de participación y apoyo en pro de una solución justa del conflicto. El Comité seguirá ejecutando este programa para fomentar el apoyo a la realización por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, de acuerdo con la legalidad internacional. El Comité, por intermedio de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, cuando sea necesario, decidirá acerca de las medidas que se podrían tomar para acrecentar la contribución que ellas aportan al cumplimiento de los objetivos fijados al Comité.

27. En 2009, el Comité se propone organizar las reuniones y conferencias internacionales siguientes:

- Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino, El Cairo, febrero de 2009;
- Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo a la paz entre Israel y Palestina, Nicosia, abril de 2009. Después de la reunión, la delegación del Comité celebrará consultas con organizaciones de la sociedad civil;
- Reunión de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico sobre la cuestión de Palestina. Después de la reunión se celebrará un acto de solidaridad de la sociedad civil con el pueblo palestino;
- Conferencia internacional de la sociedad civil patrocinada por las Naciones Unidas en apoyo a la paz entre Israel y Palestina.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

28. En el curso del año 2009, el Comité seguirá cooperando en relación con cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Conferencia Islámica. Se invitará a representantes de esas organizaciones y grupos a apoyar y participar en el programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

29. El Comité encomia a las organizaciones de la sociedad civil por la labor que llevan a cabo para mantener la legitimidad internacional con respecto a la cuestión de Palestina mediante actividades de promoción y movilización de la opinión pública, así como por sus iniciativas humanitarias y de asistencia a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida. El Comité acoge con beneplácito las iniciativas que tienen por objeto promover la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité alienta a las organizaciones de la sociedad civil a que armonicen sus iniciativas de promoción a nivel local, nacional, regional e internacional respecto de las obligaciones jurídicas de los gobiernos, incluidos los parlamentos, en lo que se refiere a la cuestión de Palestina. El Comité también apoya todas las iniciativas humanitarias y de asistencia

destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité considera que es particularmente importante tender puentes de comprensión y confianza entre las sociedades civiles de Israel y Palestina y promover los objetivos comunes de paz entre ambos pueblos.

30. El Comité se propone continuar invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo sus auspicios. La participación en esas reuniones de las organizaciones de la sociedad civil junto con gobiernos y organizaciones intergubernamentales creará una oportunidad singular para promover el intercambio de opiniones e ideas, así como para desarrollar y fortalecer iniciativas a todos los niveles de la comunidad internacional, con el objetivo común de alcanzar un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión de Palestina. El Comité cree que las reuniones y conferencias organizadas bajo sus auspicios promueven el diálogo en la sociedad civil entre israelíes y palestinos y ofrecen un entorno especial para la interacción de las dos partes.

31. El Comité mantendrá y reforzará todavía más sus vínculos con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de los vínculos establecidos con un gran número de distintas organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, seguirá acreditando a nuevas organizaciones. Las consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil contribuirán a seguir mejorando el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil.

32. El Comité considera que es importante continuar intercambiando información con la sociedad civil sobre sus respectivas actividades en curso y previstas. El Comité pide a la División que obtenga información e informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil a fin de promover la interacción entre la sociedad civil y el Comité. También pide a la División que continúe desarrollando y actualizando periódicamente la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (www.un.org/Depts/dpa/ngo), como instrumento de intercambio de información y comunicaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

33. En 2009, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil se utilizarán para las actividades siguientes:

a) La organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con otras reuniones y conferencias internacionales que se celebren con los auspicios del Comité;

b) La participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros eventos importantes sobre la cuestión de Palestina organizados por las organizaciones de la sociedad civil;

c) La celebración o consultas periódicas con distintas organizaciones de la sociedad civil a fin de mantenerlas informadas de las actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación y cooperación entre ellas, con el Comité y con las demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas y recibir sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular;

d) La prestación de asistencia a organizaciones palestinas de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las reuniones celebradas con los auspicios o el apoyo del Comité.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

34. El Comité cree que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en lo tocante a forjar la opinión pública y formular directrices de política, y a mantener la legitimidad internacional en apoyo de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y el fomento institucional en el territorio gobernado por la Autoridad Palestina, el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional en los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. El Comité reafirma la importancia de cooperar de una forma más estrecha con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate sobre los medios de apoyar la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina en los parlamentos respectivos y en todos los sectores de la sociedad. Con este fin, el Comité promoverá la participación de los parlamentarios y de los representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas con sus auspicios. Las consultas entre el Comité y los representantes de los parlamentos y las organizaciones interparlamentarias deberían mejorar la cooperación entre ambas partes. El Comité también tratará de que los miembros del Knesset y del Consejo Legislativo palestino participen en las actividades celebradas bajo sus auspicios. El Comité dedicará la reunión internacional que, según se prevé, se celebrará en Nicosia, a considerar el papel de los parlamentarios europeos y árabes y de otros parlamentarios, así como de los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias, en apoyo de la paz entre israelíes y palestinos.

E. Programa de publicaciones

35. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y actividad de divulgación que contribuye a la intensificación de la conciencia internacional sobre los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la participación de las Naciones Unidas y la labor del Comité, así como su mandato y sus objetivos. La División debería continuar siguiendo de cerca los acontecimientos pertinentes para la cuestión de Palestina. También debería seguir editando las publicaciones siguientes:

- Boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de Palestina;
- Examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;
- Examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina;
- Recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina;
- Informes de las reuniones y conferencias internacionales celebradas con los auspicios del Comité;
- Boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

- Resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina, *NGO Action News*, disponible en la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina.

36. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las que deben ponerse al día.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

37. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que continúe sus trabajos de desarrollo, ampliación y administración del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el UNISPAL. La División se propone finalizar sus trabajos del portal sobre la cuestión de Palestina diseñado en consulta con la Mesa y con su orientación. La División seguirá velando por que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos con que cuenta el UNISPAL sea completa y esté actualizada, y que las modalidades de acceso y visualización sean fáciles para el usuario. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa acerca de la labor realizada sobre el sistema y de los progresos logrados en su desarrollo.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

38. De conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, el Comité observará el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Con ocasión de este día el 30 de noviembre de 2009 se prevé celebrar reuniones especiales en la Sede de las Naciones Unidas, en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y en otros lugares, según la práctica establecida. En la Sede de las Naciones Unidas se realizará una exposición o un acto cultural sobre Palestina, que se organizará en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

H. Programa de capacitación del personal de la Autoridad Palestina

39. El Comité considera que en 2009 la División debería proseguir su programa de capacitación, dada la importancia y la utilidad que reviste para la Autoridad Palestina. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos del programa anual se debería intentar lograr un equilibrio entre los géneros.

I. Continuación de los trabajos de examen y evaluación

40. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación en el terreno y la evolución del proceso político, y hará los ajustes que sean necesarios.